



COMERCIAL.

OTORGA PATENTE
DECRETO EXENTO N° 4531 /
CALBUCO, 10 MAY 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 06 DE MAYO- 2011, presentada por don(a) CARMEN FABIOLA SUELLA MORALES,

domiciliado en RUTA V-85 calle 32112

N° 62 localidad San Rafael Alto de la comuna, fono 521112

Obras Municipales N° 62 de fecha 03 DE MAYO 2011 2.- El certificado de la Dirección de

de Puerto Montt, Resolución N° 949 - 3.- El informe de la Dirección de salud de fecha 12 DE MAYO- 2011.

DECRETO:
OTORGASE A DON(A) CARMEN

FABIOLA SUELLA MORALES, R.U.T. -----

domicilio comercial, calle SECTOR RURAL-RUTA V-85 K.M. N° 4, localidad SAN RAFAEL ALTO.

de esta comuna, la patente comercial de REPOSICION DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS Y MINIMARKET

MICROEMPRESA FAMILIAR Actividad Económica 521112 CAPITAL \$ 700.000.-

Dicho funcionamiento se hace a PRIMER semestre del presente año 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LEIVA YARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tacorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).